

## Resolución Directoral

N° 093 -2018-INGEMMET/OA

Lima,

1 3 SEP. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2018-INGEMMET/OA del 05 de setiembre de 2018 se conformó la Comisión de Recepción, Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación de Recursos Minerales y Energéticos y de Laboratorios del INGEMMET, en el distrito de San Borja, Provincia y Región de Lima – PIP 284933";

Que, a través de Memorando N° 551-2018-INGEMMET/DRME del 10 de setiembre de 2018 la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita a la Oficina de Administración tenga a bien reemplazar al señor Darwin Edgardo Calla Pilco por la señora Rosmery Nery Flores Jacobo, a fin de que esta última actúe en representación de dicha Dirección como miembro suplente de la Comisión citada anteriormente;

Que, con la finalidad de continuar con la fase de liquidación técnica y financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación de Recursos Minerales y Energéticos y de Laboratorios del INGEMMET, en el distrito de San Borja, Provincia y Región de Lima – 284933", corresponde la modificación del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 088-2018-INGEMMET/OA, incorporando a la señora Rosmery Nery Flores Jacobo en reemplazo del señor Darwin Edgando Calla Pilco;

Con el visto de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, de la Dirección de Laboratorios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y, en el ejercicio de las funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del GEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 088-2018-INGEMMET/OA del 05 de setiembre de 2018 de acuerdo con lo previsto en la parte considerativa de la presente resolución, juedando el texto del modo siguiente:

"Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión de Recepción, Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación de Recursos Minerales y Energéticos y de Laboratorios del INGEMMET, en el distrito de San Borja, Provincia y Legión de Lima – PIP 284933", que estará integrada por los siguientes miembros:



Miembros Titulares	Unidad Orgánica
Daniel Santiago Tello Rondon (Presidente de la Comisión)	Unidad Financiera de la Oficina de Administración (Representante de Unidad Ejecutora)
Jorge Ronald Tafur Arana	Unidad de Logística de la Oficina de Administración (Representante de Unidad Ejecutora)
Gastón Ronald Yupa Paredes	Dirección de Recursos Minerales y Energéticos (Representante de Área Usuaria)
Ana Luz Condorhuaman Suarez	Dirección de Laboratorios (Representante de Área Usuaria)

Miembros Suplentes	Unidad Orgánica
Gilmar Joel Murillo Steer	Unidad Financiera de la Oficina de Administración (Representante de Unidad Ejecutora)
Lizet Josefa Castro Miranda	Unidad de Logística de la Oficina de Administración (Representante de Unidad Ejecutora)
Rosmery Nery Flores Jacobo	Dirección de Recursos Minerales y Energéticos (Representante de Área Usuaria)
Mario Javier Hernández Alcántara	Dirección de Laboratorios (Representante de Área Usuaria)

Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución Directoral N° 088-2018-INGEMMET/OA del 05 de setiembre de 2018 continúan vigentes.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la Comisión de Recepción, Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación de Recursos Minerales y Energéticos y de Laboratorios del INGEMMET, en el distrito de San Borja, Provincia y Región de Lima — PIP 284933", y de las Direcciones de Recursos Minerales y Energéticos, de Laboratorios y de la Oficina de Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INGEMMET (<u>www.ingemmet.gob.pe</u>).

Registrese y comuniquese.

Minero Barrelles y St. Minerelles y St.

LIC. RAFAEL CÁRDENAS VANÍNI DIRECTOR Oficina de Administración

Micina de Administración INGEMMET

Distribución: Comisión DRME DL OAJ